

CIRCULAR INFORMATIVA No. 111

CIR_CEPS_111.06

México D.F. a 16 de agosto de 2006

Asunto: Prohibición de importaciones de productos avícolas provenientes de Michigan, USA.

Se hace de su conocimiento que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, mediante Circular número 00266 de fecha 15 de agosto del presente año, hace del conocimiento de cada OISA del país, que a partir de ese momento quedan prohibidas las importaciones turísticas y comerciales de las siguientes mercancías originarias de ese Michigan, Estados Unidos de América::

MERCANCIAS	COMBINACION DE HRZ
Carne, pastas , vísceras y despojos	4-1-990-USA-USA
Materia prima para proceso térmico: carne, pastas, carcazas, vísceras y despojos	4-1-991-USA-USA
Materia prima para proceso térmico: carne, pastas y despojos (consumo animal)	4-1-700-USA-USA
Carne, pastas y despojos en salmuera	4-1-992-USA-USA
Aves de hasta 3 días (cualquier función zootécnica)	4-0-84-USA-USA
Aves canoras y de ornato	4-0-8-USA-USA
Aves canoras y de ornato (mascotas)	4-0-11-USA-USA
Huevo fértil	4-1-54-USA-USA
Huevo para plato	4-1-159-USA-USA
Huevo libre de patógenos específicos	4-1-310-USA-USA

Lo anterior derivado de que la Dirección General de Salud Animal fue notificada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, de la presencia de Influenza Aviar, en muestras de 2 cisnes silvestres en la Costa del Lago Erie, en Monroe County, Michigan.

La anterior prohibición estará vigente hasta que el citado Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América demuestre que no existe circulación viral en la avicultura comercial de Michigan.

Se anexa circular para su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

laura.trejo@claa.org.mx

claudia.pena@claa.org.mx



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y
ALIMENTACIÓN

URGENTE

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y
Calidad Agroalimentaria.
Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria

Oficio Circular No.- 00266

México, D.F., a 15 de agosto de 2006.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito
de las Américas, Don Benito Juárez García".

**Al personal de las Oficinas de
Inspección de Sanidad Agropecuaria**

Con base en el oficio N° BOO.02.03.01.01.-884/06 1788 de agosto 14 del año en curso, de la Dirección General de Salud Animal, referente a la **notificación realizada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, de la presencia de Influenza Aviar (IA) subtipo H5N1 de baja patogenicidad**, en muestras de dos cisnes silvestres el 8 de agosto de 2006, en Mouillee, Costa del Lago Erie en Monroe County, Michigan, Estados Unidos de América, les comunico que quedan prohibidas las importaciones turísticas y comerciales de las siguientes mercancías originarias de ese Estado.

MERCANCIAS	COMBINACIÓN DE HRZ
Carne, pastas, vísceras y despojos	4-1-990-USA-USA
Materia prima para proceso térmico: carne, pastas, carcazas, vísceras y despojos	4-1-991-USA-USA
Materia prima para proceso térmico: carne, pastas y despojos (consumo animal)	4-1-700-USA-USA
Carne, pastas y despojos en salmuera	4-1-992-USA-USA
Aves de hasta 3 días (cualquier función zootécnica)	4-0-64-USA-USA
Aves canoras y de ornato	4-0-8-USA-USA
Aves canoras y de ornato (mascotas)	4-0-11-USA-USA
Huevo fértil	4-1-54-USA-USA
Huevo para plato	4-1-159-USA-USA
Huevo libre de patógenos específicos	4-1-310-USA-USA

La presente disposición permanecerá vigente hasta que el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América demuestre que no existe circulación viral en la avicultura comercial del estado de Michigan.

Lo anterior para su conocimiento y atención procedente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

S/Vol.SENASICA.

S/Vol.DGIF

PAF.

- C.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga.-Director en Jefe del SENASICA.
M.V.Z. Enrique Sánchez Cruz.-Director General de Salud Animal.
MVZ. Marcela Fuentes Orozco.- Directora de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.
Sr. Jefferey V. Nawn.- Primer Agregado para Asuntos Agropecuarios de la Embajada de Estados Unidos de América en México
M.V.Z. Roberto Señas Cuesta.-Gerente Operativo del Organismo Coordinador de la Movilización Avícola de la Unión Nacional de Avicultores.

JLLV/SJMG/CUDG

Municipio Libre No.377, Piso 7 B, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310, México D.F.